

CIRCULAR No. 049

- DE:** FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO
- PARA:** LIGAS DE: ANTIOQUIA, VALLE, CUNDINAMARCA, CALDAS Y BOGOTA
- ASUNTO:** CONVOCATORIA DE JUECES AL III FESTIVAL NACIONAL INTERCLUBES DE LA MODALIDAD DE ARTISTICO CATEGORIA MENORES A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BOGOTA DEL 11 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2016.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO

JUAN CARLOS DIAZ	INTERNACIONAL A	\$238.000
JUAN MANUEL GAMBOA	INTERNACIONAL B	\$227.000

JUECES INVITADOS

ISRAEL CASTIBLANCO	ANTIOQUIA	NACIONAL A	\$212.000
NATALIA CORTES	CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTAL	\$164.000
SARA ARROYAVE	VALLE	LOCAL	\$140.000
ESTEFANIA OSORIO	CALDAS	LOCAL	\$140.000

JUECES LOCALES

NATALY ANTOLINEZ	BOGOTA	INTERNACIONAL B	\$227.000
LINA BERNAL	BOGOTA	DEPARTAMENTAL	\$164.000
ALEXANDRA NIETO	BOGOTA	LOCAL	\$140.000
JOSE RODRIGUEZ	BOGOTA	LOCAL	\$140.000
ERIKA RAMIREZ	BOGOTA	LOCAL	\$140.000

JUEZ ARBITRO: NATALY ANTOLINEZ
JEFE DE CALCULO: JUAN CARLOS DIAZ

- La organización deberá suministrar tiquetes aéreos al señor JUAN MANUEL GAMBOA en la ruta CALI – BOGOTA – CALI. Y transporte terrestre al señor JUAN CARLOS DIAZ en la ruta CHIA – BOGOTA - CHIA

- La organización deberá dar transporte terrestre y viáticos a los jueces locales invitados.

- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$ 82.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico al siguiente e-mail carlosparedesco@yahoo.com y subcomitepatinajeartistico@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA LIGA DE PATINAJE DE BOGOTA Y LA FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE no** asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente
Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES
Presidente
Colegio Nacional Juzgamiento

